

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 42 DE 2018
(19 DE OCTUBRE DE 2018)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó el Diploma de Reconocimiento a los “Profesionales Amigonianos Distinguidos”, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas que, por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes Unidades de la Institución, hacen posible la realización de nuestra propuesta educativa.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la Institución, por empleados en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y, en este reconocimiento en particular, las funciones sustantivas de Docencia e Investigación.

TERCERO. Se hace necesario incentivar por medio de distinciones y reconocimientos la actividad académica y científica, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano y del carisma amigoniano.

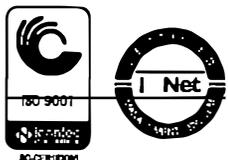
CUARTO. Ha sido política permanente en la Universidad Católica Luis Amigó el mejoramiento continuo de los procesos académicos e investigativos mediante la vinculación de altos perfiles académicos y excelentes seres humanos comprometidos con el desarrollo institucional.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 02 del 06 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra el Diploma de Reconocimiento a los “Profesionales Amigonianos Distinguidos” en los siguientes términos

“El Diploma de Reconocimiento a los “Profesionales Amigonianos Distinguidos” podrá conferirse a los profesionales graduados amigonianos o asociaciones conformadas por egresados titulados que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber sobresalido de manera notable por su desempeño laboral, e integridad profesional, con cualidades propias de la disciplina en la cual fue formado, e idoneidad ética en cualquier sector productivo o de servicios, público o privado.
- b) Haberse reconocido como estudiante por su pertenencia institucional, rectitud, idoneidad, ética y compromiso con los postulados institucionales.



c) Ser reconocido por sus jefes inmediatos, equipos de trabajo, gremios y asociaciones profesionales o como un hecho notorio por la sociedad, como profesional íntegro, idóneo y competente.

d) Si es una asociación de egresados, por el impacto que ésta genera en la sociedad en el desarrollo de su objeto social y por el posicionamiento que realiza de los profesionales egresados de la Universidad Católica Luis Amigó, en los diferentes ámbitos de intervención.

e) Que al momento del reconocimiento esté vinculado contractualmente con el sector empresarial, productivo o de servicios, en un campo de acción afín con la profesión de la cual es graduado o se desempeñe como independiente en calidad de prestador de servicios, con las formalidades que requiere.

Además del diploma, para los galardonados en pregrados se les entregará un subsidio de beca equivalente al 40% para cursar cualquiera de las especializaciones y un 20% para cualquiera de las maestrías o doctorados que ofrezca la Institución y que al momento de hacer uso de la misma se encuentre activo, dicho descuento deberá solicitarse dentro de los dos años calendarios siguientes. Este descuento es personal e intransferible y no acumula con otros descuentos. En caso de estar cursando algún posgrado en la Universidad Católica Luis Amigó, no tendrá efecto retroactivo sobre lo ya pagado por el galardonado.”

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del miércoles 10 de octubre de 2018, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a los siguientes **Profesionales Amlgonlanos:**

- **Diego Enrique Almanza Naranjo**, Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
- **Juan Fernando Espinal Ramírez**, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- **Santiago Blanco Vilchez**, Facultad de Ingenierías y Arquitectura.
- **Juan Antonio Sánchez Ocampo**, Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño.
- **Edlth Zullma Lara Sánchez**, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.
- **Diana Marcela Ramírez Bedoya**, Facultad de Educación y Humanidades

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del MEN, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar el **Diploma de Reconocimiento a los “Profesionales Amigonianos Distinguidos”**, por su notable desempeño laboral, integridad profesional, cualidades propias de la disciplina de la cual fue formado e idoneidad ética en el ejercicio de la profesión a los **Profesionales Amigonianos**:

- **Diego Enrique Almanza Naranjo**, Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
- **Juan Fernando Espinal Ramírez**, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- **Santiago Blanco Vilchez**, Facultad de Ingenierías y Arquitectura.
- **Juan Antonio Sánchez Ocampo**, Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño.
- **Edith Zulima Lara Sánchez**, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.
- **Diana Marcela Ramírez Bedoya**, Facultad de Educación y Humanidades,

ARTÍCULO 2°. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 34 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Segundo Aniversario de tal reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa a sus compañeros, amigos y grupo familiar, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 9 de noviembre de 2018 u otra que llegue a considerarse

ARTÍCULO 3°. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a las personas homenajeadas, y el derecho a hacer uso del subsidio de beca expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**
Rector General



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Rectoría General



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Secretaría General